



## RESOLUCION JEFATURAL N° 299 -2017-OSINFOR

Lima, 01 DIC. 2017

### VISTOS:

El Informe N° 115-2017-OSINFOR/05.2.3 de fecha 30 de noviembre de 2017, de la Unidad de Abastecimiento y el Informe Legal N° 239-2017-OSINFOR/04.2, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 257-2017-OSINFOR, del 03 de octubre de 2017, se designó al Comité de Selección que tiene a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad Concurso Público N° 001-2017-OSINFOR, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", siendo el señor Miguel Antonio Tarazona Tafur, de la Unidad de Abastecimiento, presidente titular de dicho comité;

Que, el numeral 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece que: *Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante*;

Que, mediante Carta N° 009-2017-OSINFOR/05.2.1, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, comunica la extinción del Contrato CAS N° 071-OSINFOR-2014, al Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento y presidente del Comité de Selección designado por Resolución N° 257-2017-OSINFOR, Sr. Miguel Antonio Tarazona Tafur;

Que, mediante Informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento propone la reconfirmación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución en su integridad del Concurso Público N° 001-2017-OSINFOR, para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR"; observando para esto las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; al encontrarse pendiente el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 023-2017-OSINFOR primera convocatoria;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado favorablemente sobre la reconfirmación del comité de selección para la organización, conducción y ejecución en su integridad del Concurso Público N° 001-2017-OSINFOR y los procedimientos derivados;



Que, con fecha 12 de enero de 2017, en el Diario Oficial El Peruano se publicó la Resolución Presidencial N° 002-2017-OSINFOR, mediante la cual a través del artículo segundo literal b) se delega a la Jefa (e) de Administración durante el ejercicio fiscal 2017 la facultad para designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección que ejecutarán los procedimientos de selección, así como modificar la composición de los mismos, dentro de los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR**, el Comité de Selección designado por el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 257-2017-OSINFOR, de fecha 03 de octubre de 2017, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



**MIEMBROS TITULARES:**

DAVID MUÑOZ CONTRERAS	Presidente
DIANA CARMEN RUIZ CHERRE	Miembro Titular
ABEL SANDOVAL SALDAÑA	Miembro Titular

**MIEMBROS SUPLENTE:**

SARA JESSICA VARGAS ROMERO	Presidente Suplente
ANA MARÍA MORI CARBAJAL	Miembro Suplente
ASTRID GRETA VARGAS TORRES	Miembro Suplente



**Artículo 2°.- QUEDAN** subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 257-2017-OSINFOR, de fecha 03 de octubre de 2017.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese,

**ROYENA ARCE GRÁNDEZ**

Jefa (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR